

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HERRERA DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL 2011**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....3.550	Gastos de personal .....3.600
Tasas y otros ingresos.....3.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....19.000
Transferencias corrientes.....8.800	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....12.050	Inversiones reales .....4.700
<b>TOTAL INGRESOS.....27.700</b>	<b>TOTAL GASTOS.....27.700</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.***a) Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 13 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Juan José Pañaranda Díez. 130

BOPSO-11-28012013